

BREVE HISTORIA DE BRIVIESCA

El nombre de **Briviesca** parece ser de origen protoindoeuropeo y significa “*cabeza ó capital de región*”. A diferencia de la inmensa mayoría de los pueblos de **La Bureba** y del resto de Castilla surgidos, como en el caso de Burgos capital, en la repoblación de los siglos IX y X, Briviesca ha recorrido una andanza histórica de, al menos, mil años más. Su existencia como núcleo importante está ya documentada a comienzos de la era cristiana. El primero de los documentos al que hay que referirse es la Historia Natural del geógrafo romano Plinio el Viejo, quien en torno al año 77 d.C., hace una descripción de los pueblos que habitaban el norte peninsular; así, habla de los autrigones, asentados desde el siglo III a.C. en el valle superior del Ebro, citando como capital de los mismos “Virovesca”. La segunda mención aparece en la Geografía de Ptolomeo, escritor griego del s. II, mientras que en el Itinerario de Antonino (s.III), aparece mencionada tres veces con los nombres de “**Verovesca**” y “**Virovesca**”. También en la llamada Tabla de Peutinger (mapa de las vías romanas del s.IV), aparece con el nombre *Virovesca* una encrucijada de dos vías de primer orden dentro de la Península: la de Aquitania a Astorga y la vía del Norte o del país de los autrigones.

Está fuera de toda duda que existió una “*mansio*” fortificada y organizada al estilo campamental en el llano y que doña Blanca de Portugal, al tornar en el siglo XIV la villa a su antiguo emplazamiento, no hizo sino seguir en el llano la pauta de la traza romana; no pertenece por tanto a un trazado posterior la geométrica distribución actual de calles y plazas. Antes bien, la Briviesca actual es urbanísticamente el eco del campamento romano que rodeó la

“*mansio*”, aún conservando el reducto inexpugnable y elevado en el monte llamado de *San Juan* al que daba acceso el destruido *Puente Palomar*. Este cerro ya sido citado ya desde antiguo como lugar de localización de restos materiales puestos en relación directa con la cultura romana. De finales del s. XVIII nos llegan las primeras informaciones referidas a hallazgos monetales y a la conservación de restos físicos de la calzada que enlazaba con la siguiente etapa de Monasterio de Rodilla. Sin embargo, el poblamiento romano no reduce su localización al ámbito estricto de la topografía dominante en el *Cerro de San Juan*. documentándose su prolongación descendente por las laderas del cerro hasta alcanzar las zonas bajas de las riberas del río Oca.

Las fuentes documentales visigodas otorgan a Virovesca el título de ciudad (la “**Veroviscentium civitatis**” que aparece en la leyenda de la actual bandera de la ciudad) en relación al escrito remitido al Papa Hilario (461-468) por los “*honorati et possessores*” de Briviesca, junto con los de otras ciudades relevantes de la comarca, a favor del obispo Silvano de Calahorra y en contra de los obispos de Tarragona, diócesis de la que dependía Briviesca.

Con la invasión musulmana se produjo el desmoronamiento final del reino visigodo y con ello las últimas referencias a Virovesca, como núcleo urbano, datando del 714 su capitulación ante Muza, quien lo convierte en un bastión más del “*limes interior*” que los bereberes instauraron para controlar los pasos difíciles que comunican La Rioja con la Bureba, y diferenciar de este modo el territorio asociado del conquistado. Durante el s. IX el proceso de “**reconquista**” y de repoblación, entendido como una articulación política del territorio, está ya avanzado en La Bureba, a pesar de que el conflicto contra

el islam continúa. Es en estos momentos cuando el ejército musulmán trata de evitar la consolidación de asentamientos cristianos, controlando abiertos los accesos que conectan La Rioja con La Bureba, mientras que los cristianos quieren interferir la “**vía aquitana**” encerrando a La Bureba con una barrera fortificada que, en el 884, une Amaya con el baluarte del Oca, accediendo al paso de Pancorbo en el 886, Cerezo en el 891 e Ibrillos en el 896. Así, a fines del s.IX se tiene ya el dominio militar de los pasos fronterizos, en cuyos territorios se incluye Briviesca.

De los primeros momentos del poblamiento altomedieval de Briviesca apenas tenemos información, aunque destaca la persistencia del topónimo y de su ubicación desde el mundo antiguo, cuyo asentamiento se mantiene, en la margen derecha del río Oca y en el término del “*Castelar*”, estratégicamente situado en relación con un importante nudo de comunicación de la gran vía aquitana, que se convertirá en la ruta jacobea por excelencia durante los primeros siglos de la **Edad Media**.

Del s.IX datan las primeras referencias medievales de Briviesca, indicativas de que el proceso de repoblación ya estaba en marcha como luego veremos en el s.X, cuando se menciona Briviesca en relación con el **Camino de Santiago** (Libro Becerro del Monasterio de Valpuesta). También en ese siglo tenemos constancia (Cartulario de San Millán) de la existencia de iglesias ó pequeños monasterios rurales como el de *San Tirso*, *San Pedro*, *San Sebastián* y *San Clemente*(dependientes casi todos del de *San Millán de la Cogolla*) que son el reflejo de un poblamiento asentado y estructurado, en el que el elemento eclesiástico será el germen de diferentes barrios.

El s.XI va a representar el final del proceso de repoblación fundacional, entrando en escena la intervención de los monasterios y del obispado burgalés, que controlarán gran parte del suelo y de las poblaciones, produciéndose una redistribución de los habitantes de La Bureba; este siglo será el de la organización social del ámbito burgalés, en el que la dinastía navarra constituye un elemento desestabilizador por sus pretensiones sobre La Bureba. Será en este momento cuando se desarrolle plenamente la organización político administrativa de los “*alfozes*”, que representan a un distrito dependiente de un castillo con pequeñas aldeas regidas por un teniente del alfoz. Este sistema de organización territorial fue un instrumento para la aplicación del poder condal, el dominio señorial y la propiedad dominical, en donde se articulaba la administración de las propiedades condales. El dominio señorial se ejercía desde un castillo, fortaleza o palacio, y bajo su protección se desarrollan o constituyen durante estos siglos aldeas o villas

El **alfoz de Briviesca**, dependiente del castillo de dicha ciudad, (cuyas primeras menciones proceden del año 1083, en que la condesa **doña Sancha** se titula “*señora del castillo de Briviesca*”) debía constar de 12 aldeas con Briviesca como cabecera administrativa; este alfoz tuvo que sufrir las consecuencias de las continuas desavenencias territoriales entre navarros y castellanos hasta *la batalla de Atapuerca* (1054), que significó entre otras cosas el fin de la onda expansiva de Navarra dentro de Castilla. La Bureba queda envuelta entonces entre la esperanza navarra de ser recobrada y las incursiones castellanas capitaneadas por **Ruy Díaz**, padre del Cid. Entre 1058 y 1062 los navarros van cediendo terreno y replegándose sobre fronteras más seguras, conservando aún

hasta el año 1070 *Pancorbo*; con la llegada de *Alfonso VI La Bureba* pasará definitivamente al reino castellano.

El siglo XI fue un periodo de crecimiento y expansión generalizado debido a la consolidación de las fronteras y la estabilización y desarrollo del mundo urbano en relación con la pujanza que ejerce el Camino de Santiago en Europa, cuya consecuencia es la de asegurar la vía de comunicación que conecte todo el mundo cristiano, bajo el impulso de los diferentes monarcas, que harán del control de esta ruta un aspecto prioritario de sus reinos. Este es el sentido de la influencia que el Camino de Santiago va a ejercer sobre Briviesca en los momentos altomedievales, beneficiada por su estratégica ubicación en un importante nudo de comunicaciones de la **antigua gran vía romana Burdeos-Astorga** por donde confluía el trayecto del camino hasta que en el siglo XI fue desviado por *Sancho el Mayor de Navarra* en Nájera, dirigiéndolo hacia la capital burgalesa por los *Montes de Oca* y *Atapuerca*. La definición del trazado del Camino de Santiago, que consolida la ruta riojana, se debe al esfuerzo de los monarcas *Alfonso VI de Castilla* y *Sancho Ramírez de Navarra*, siendo el monarca castellano el más firme protector del camino al crear una serie de monasterios y hospitales para el cuidado de los peregrinos; en este sentido potencia a la ciudad de Burgos con las fundaciones del *Hospital del Emperador* (1085) y el *Monasterio de San Juan* (1091), así como la instalación de la sede episcopal, trasladada de la de Oca en el 1075 según documento en el que consta la donación de la Iglesia de Santa María de Briviesca al cabildo burgalés. Con la conquista castellana de La Rioja en el 1076, gran parte del camino para por la jurisdicción de Castilla, desviándose el

ramal secundario de la ruta hacia Redecilla del Camino, quedando Briviesca definitivamente fuera de la ruta jacobea

A finales de 1086 debemos colocar un hecho importante dentro de la política de Alfonso VI: el perdón otorgado al **Cid** y la vuelta de éste a Castilla. El Rey concede como "honor" a don Rodrigo diversos puntos de su reino entre los que se encuentra Briviesca, que pasa a ser patrimonio del **Campeador**. Sin embargo, en diciembre de 1089 el Cid recae de nuevo en la ira de Don Alfonso con motivo de la falta de su presencia en la batalla de Aledo y es desposeído de su honor y dote.

El siglo XII puede constituir el afianzamiento de los intereses de la corona castellana en la comarca burebana. Conocemos del fuero que el 26 de diciembre de 1123 *Alfonso VII* otorga a Briviesca gracias a la confirmación que hace del mismo *Fernando IV* en 1299. Este fuero constituye el primero de Alfonso VII en Burgos y respalda el derecho del concejo de la villa, comenzando con amplias exenciones sobre cargas fiscales y personales, marca el censo que deben pagar los ciudadanos y delimita los privilegios de los oficiales del concejo; gracias a este fuero conocemos hasta dónde llegaban los términos de la villa, constituida entonces por barrios distantes hasta 7 km. Además, desarrolla normas de carácter penal y garantiza la libertad de movimientos para venir a poblar la villa y salir de ella, gozando la comunidad judía de los mismos derechos y protección. Con la concesión de un fuero el monarca castellano pretende ganarse los favores de la villa, facilitando su poblamiento y desarrollo. Este privilegio rodado constituye uno de los documentos más antiguos del *Archivo Municipal de Briviesca*, está escrito en pergamino y letra gótica, mide 650 x 560 mm.; en 1998 se realizó

un facsímil del mismo gracias al *Servicio de Recuperación de Archivos de la Diputación Provincial de Burgos*

Para conocer más datos sobre la estructura urbana de Briviesca debemos ir a otro documento de fines del s.XII sobre la venta a la abadesa **doña María Gutierrez del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos** de un molino en Briviesca situado en el “*barrio de palacio*”, próximo a la “**iglesia de Santa Cecilia**”. No conocemos si este poblamiento de Briviesca disponía de una muralla o cerca que protegiera el espacio urbano, tal y como se constata en la posterior ubicación de la villa fundada por *doña Blanca de Portugal* en la margen izquierda del Oca en el año 1305.

En la composición medieval de la villa de Briviesca destaca la **comunidad hebrea** por su importancia económica y posiblemente demográfica, al constituirse en una de las más importantes aljamas burgalesas. La presencia de judíos en Briviesca puede relacionarse con momentos altomedievales centrados a partir del s.XI, cuando el movimiento migratorio fue más intenso en relación con el Camino de Santiago y las rutas comerciales. Documentalmente la primera mención aparece en el fuero de *Alfonso VII* (1123), dando protección a todos aquellos judíos que quisieran instalarse; posteriormente encontramos un privilegio concedido por *Alfonso X* al Monasterio de las Huelgas de Burgos de 19 de mayo de 1270, sobre los pechos reales correspondientes a los judíos que moran en el **barrio de Santa Cecilia**. A fines del XIII en Briviesca se ha constituido una importante aljama según pone de manifiesto el Repartimiento de Huete de 1290, con una contribución de sus 36 familias que representa la tercera burgalesa después de Burgos y Pancorbo. Sin

embargo, y a pesar de conocer su existencia no sabemos nada de las características y composición de esta aljama, aunque sí que debió ubicarse en el barrio de *Santa Cecilia*, posteriormente denominado de **San Andrés**, extramuros de la villa y al Sur de la misma (aproximadamente en las actuales C/Los Baños, C/San Héctor Valdivielso). La aljama se vio gravemente afectada por las contiendas entre los Trastámara (*Pedro I y Enrique de Trastámara*) desde 1360 a 1370; con la expulsión de los judíos en 1492, fue donada al *Hospital del Rey* y posteriormente vendida al *Condestable Bernardino*.

En plena **Edad Media**, destaca la figura de **doña Blanca de Portugal**, nieta de *Alfonso X el Sabio* y señora del Monasterio de las Huelgas de Burgos. El 27 de septiembre de 1305 *doña Juana*, hija del *infante don Luis*, vende el señorío que disfrutaba sobre la villa de Briviesca a doña Blanca por la cantidad de 170.000 maravedís; esta Briviesca medieval estaba conformada por diversos barrios (Santa María, Palacio, Santa Cecilia, Allende...); en el Poema de Rodrigo y el Rey don Fernando se denomina a Briviesca con el nombre de "**Siete Barrios**". Dotar a la villa de un núcleo urbano homogéneo en la vega izquierda del río Oca será uno de los grandes logros de Doña Blanca. Este nuevo asentamiento parece estar regido desde sus orígenes por una medida planificación que, en última instancia, será la que determine la regularidad de su plano. Por diversos documentos fechados entre 1314 y 1321, sabemos que doña Blanca dota a la nueva villa de una serie de elementos fundamentales para su pleno desarrollo y consolidación; así, ceñirá la población por medio de un recinto murado que sirva

de límite defensivo y jurisdiccional, completando el aspecto defensivo con la instalación de un alcázar.

Muralla: Desconocemos el año en que se dieron principio a las obras de construcción de la cerca; algunos autores cifran tal fecha en 1312. Su trazado inicial parece describir un rectángulo, tendido su eje central de norte a sur, discurriendo uno de sus lienzos por la actual C/San Roque hasta alcanzar la Plaza Santa Casilda donde, en dirección oriental, proseguiría por la acera norte de la C/La Ronda hasta su confluencia con C/Joaquín Costa. En este punto el trazado se angularía para tomar dirección sur, prosiguiendo su recorrido por C/Duque de Frías para después discurrir pegada al límite septentrional del Paseo de La Taconera con dirección oeste para enlazar de nuevo con la C/San Roque. La llegada del siglo XVI y la construcción inicial del convento de Santa Clara supone una alteración de este trazado. La fundadora del complejo conventual, doña Mencía de Velasco, en el codicilo de su testamento en 1523, señala que la obra se realiza en la zona extramuros. Rota la muralla en este punto tanto por la construcción del convento como por la posterior obra del Hospital del Rosario, alineado al norte de las instalaciones conventuales, la villa crece en superficie útil, al tiempo que debe variar el trazado de la cerca para englobar las nuevas edificaciones y sus huertos anejos. Por esas fechas debió construirse una cerca secundaria que se solapase de algún modo con la primitiva, siendo este nuevo trazado el que se mantenga como definitivo durante los siglos venideros. Esta muralla aparece desde su primer momento complementada

con la instalación de diversas puertas que favorecen la comunicación entre la villa y el entorno inmediato, destacándose cuatro como los accesos fundamentales: Puerta de Burgos, Puerta de Medina (en los extremos sur y norte de la C/Real o de Medina), Puerta de Pancorbo (en relación directa con el único eje transversal de la villa que alcanza la Plaza) y la Puerta de La Tejera (lienzo occidental de la cerca).

La venta y posible destrucción de este elemento pudo verse favorecida tanto por la pérdida de valor que con el tiempo pasan a tener los elementos defensivos como por la necesidad de readecuar el trazado original de dichas defensas ante la ampliación que se está produciendo del área de la villa, beneficiándose además de un material constructivo fácilmente asequible. Actualmente no podemos identificar directamente ningún resto seguro del trazado o características físicas de esta cerca reconstruida de forma parcial durante la primera guerra carlista y desaparecida a fines del XIX

Alcázar: en su testamento de 1321, doña Blanca dice que al mismo tiempo de la cerca levantó también el alcázar, seguramente próximo al recinto murado. En el Archivo Municipal se conserva una Facultad Real de 1325 que a favor de la villa de Briviesca dio el Rey don Alfonso en que da “licencia a dicha villa para que pueda derribar y demoler la casa fuerte que había y que llamaban alcázar”. En cuanto a la problemática de su emplazamiento, Pascual Madoz señala uno que se nos antoja algo impreciso al situarlo entre el norte y el este de la población; otros autores han tratado de precisar

más su ubicación situándolo en el viejo Juego de Pelota (entre actuales C/Joaquín Costa y C/Santa Ana al Río). En todo caso, y a mediados del XIX los vecinos demolieron los restos dejando únicamente algunos sótanos.

Aún le quedaba a Blanca un quehacer notable en Briviesca: **la concesión de un Fuero en el año 1313**. El ejemplar que se conserva en el *Archivo Municipal* está encuadernado en madera y piel y escrito en pergamino; se trata en realidad de un libro dividido en cuatro: el primero consta de 12 títulos, el segundo de 17, el tercero de 19 y el cuarto de 25, teniendo cada título una o más leyes. En el libro I, con títulos repetidos, referidos a Dios, la religión, el rey, Iglesia, alcaldes, escribanos, voceros...destaca sobre todo un meticuloso arancel en el apartado de los escribanos para la obra de “la cerca de la villa”; en el libro II ya se dan títulos nuevos como el de las demandas, y el de los juramentos de cristianos, moros y judíos; el libro III podríamos considerarlo como regulador de hechos: casamientos, arras, gananciales, particiones, mandas, herencias, préstamos y deudas...El libro IV, con sus 25 títulos, es el más largo: se refiere más a las personas y a cuanto a ellas hace relación (de los que dejan la fe católica, siervos, médicos, romeros...). Luego pasa a la elaboración de una serie de leyes sobre las incidencias entre personas: denuestos, fuerzas, daños, penas, adulterios, hurtos, etc.

Otro ejemplo de la preocupación de doña Blanca por el bienestar de la villa en sus últimos años de vida es la donación en 1317 de la llamada **Cuesta de la Judería** como zona de prado y pasto.

Con la llegada de los **Trastámara** la villa toma un nuevo rumbo; las intrigas entre Pedro I y su hermanastro don Enrique tuvieron repetidas veces por escenario la villa de Briviesca o las zonas vecinas de La Bureba; con la llegada al trono castellano del que será Enrique II en 1369, se realiza también el pago de servicios prestados a sus caballeros, en este caso **Pedro Fernández de Velasco**. Este recibe por tal motivo el 20 de abril de 1370 la villa de Briviesca entre otras posesiones; a partir de 1371 comienzan de nuevo, por parte de los reyes de la dinastía Trastámara, las confirmaciones de privilegios y mercedes dadas a Briviesca por los reyes anteriores. Un ejemplo de la importancia que adquirió la villa con los Velasco fue la celebración de las **Cortes de Castilla en 1387** convocadas por Juan I. Se convirtió por tanto Briviesca **entribuna y capital del Reino**, aunque los motivos que indujeron al Rey a convocarlas en esta villa no están claros; algunos autores creen que fue por el peligro de peste en Burgos y otros que obedeció a una maniobra de los Velasco para beneficio de su señorío. Las Cortes comenzaron el 26 de noviembre de 1387 y se clausuraron el 26 de diciembre del mismo año; este ordenamiento trata diferentes aspectos vitales para la política del reino: el proemio se refiere al servicio de Dios, del Rey y bien de los súbditos. El primer ordenamiento trata sobre la baja de la moneda y su equivalencia, aspecto éste fundamental en una época en que el cambio fluctuaba continuamente. El segundo consta de ocho leyes sobre el respeto a Dios, a los padres, así como sobre las rentas reales, pechos, recaudadores... El tercer tratado se refiere a la convivencia entre moros, judíos y cristianos, de las mujeres públicas, de los abogados, juicios... El cuarto ordenamiento responde a los escritos que a las Cortes han llevado los prelados,

hijosdalgo y procuradores de las villas y ciudades; por fin, en el último ordenamiento que consta de doce apartados, el Rey pide un servicio extraordinario a Salamanca con motivos de los empréstitos por la guerra de Portugal.

En el Archivo Municipal de Briviesca se conserva un cuadernillo de las Actas en papel y letra del s.XV

La familia Velasco, tan íntimamente unida a Briviesca, construyó un palacio y hospital en la misma villa obras que junto con las del monasterio, se conservan hoy en sus trazos fundamentales; además, don Pedro Fernández de Velasco fundó las **Arcas de Misericordia**, aprobadas por Eugenio IV para socorro de las personas pobres y bajo el control de la comunidad franciscana de la villa.

Del matrimonio entre Pedro Fernández de Velasco y **Mencía de Mendoza** nació **doña Mencía de Velasco y Mendoza**, protectora del **Monasterio de las Clarisas de Medina de Pomar** y fundadora del **Monasterio de Santa Clara de Briviesca**. Del año de 1512 data la colocación de la primera piedra, calculándose que su construcción duró unos 18 años, pero quedó incompleto pues en 1593 las monjas pidieron al Condestable *“que el Retablo hecho para el altar mayor se acabe en perfección de los que falta pincel y doradura, porque sólo está hecho en madera”*. (véase explicación sobre el complejo de Santa Clara).

Si la reunión de Cortes en Briviesca a fines del XIV significó el respaldo de la monarquía a los Velasco, el protagonismo de esta familia continuará a lo largo del XV; así, don Pedro Fernández de Velasco tomo parte en el arreglo de las coronas de Navarra-Aragón

y Castilla por medio del **matrimonio entre doña Blanca de Navarra con Enrique IV** (hijo de Juan II). En efecto, don Pedro, junto con don Iñigo Lopez de Mendoza y don Alonso de Cartagena fueron los encargados de acompañar a la princesa al reino de Castilla, a través de Logroño y Belorado hasta Briviesca, donde tuvieron lugar las fiestas de esponsales, que duraron cuatro días.

Vinculada también a la presencia de los Velasco está la fundación de un convento para frailes en 1424 llamado **Santa María del Puerto de la Salud**, ligado a la orden franciscana y a la figura de Fray Lope de Salazar y Salinas. El convento se instaló algo alejado de la villa (término de San Francisco), por preferir Fray Lope los parajes solitarios, siendo de aspecto sencillo y mobiliario pobre que a mediados del XIX se encontraba arruinado en su mayor parte.

La figura de **don Fray Lope de Salazar** también se encuentra vinculada al nacimiento del *Convento de Santa Isabel*, célula inicial de las monjas que se establecerán años más tarde en el Convento de Santa Clara que doña Mencía de Velasco mandó construir. Según los cronistas burgaleses, había en la villa unas piadosas mujeres que llevaban una vida retirada en una casa próxima de la ermita de Santa María de Allende a orillas del río (próximo a la estación del ferrocarril); recurrieron al papa Eugenio IV en 1437 para obtener la autorización necesaria para fundar allí un monasterio de la Orden de Santa Clara.

No parece que tal fundación se llevara a efecto, sino que años después, en 1448, **doña Beatriz Manrique**, esposa del **Condestable Pedro Fernández de Velasco**, tomó a sus expensas el establecimiento de un monasterio bajo la advocación

de Santa Isabel quien encomendó su gobierno y dirección a su confesor: **Fray Lope de Salinas**, vinculado como ya se ha dicho a la orden franciscana. Sin embargo, ciertos pleitos mantenidos entre éste y los Velasco por los principios a regir en las fundaciones monásticas, provoca que el Papa Pio I, a petición de las religiosas, conceda una bula en 1460 por la que se las desliga de la jurisdicción de fray Lope para profesar la regla de las clarisas. El cronista Hernández de la Torre apunta que la bula de Pío II les concede la erección de otro monasterio libre de las inundaciones del río; de este nuevo convento, ahora titulado de Santa Clara, hallamos mención en el testamento de doña Mencía de Velasco en 1517, al dictar el acta de fundación del convento que ella ha mandado erigir.

Exceptuadas estas fundaciones debidas a la orden franciscana y constituidas en el siglo XV, no se documentan otras instalaciones monásticas. Hubo sin embargo un intento tardío en 1729 de fundar un convento de religiosas del Carmen bajo el patronato de don Manuel de la Torre, natural de Briviesca y vecino de la ciudad de Cuzco, pero que no llegó a cuajar.

La población de Briviesca está compuesta según el censo de 1530 por 630 vecinos (unos 3.000 habitantes), de los cuales 40 eran hidalgos, manteniéndose esta cifra con algunas fluctuaciones hasta 1565 pero con un aumento del número de nobles. La peste que alcanza a Briviesca en abril de 1565 acaba con esa fase de crecimiento demográfico, no recuperando el nivel poblacional hasta mediados del XIX.

Presencia de un briviescano ilustre en América: Juan de Ayolas.

Se desconoce la fecha exacta de su nacimiento, pero parece ser que fue sobre 1510; en 1535 se une a la expedición de don Pedro de Mendoza desde Sanlúcar de Barrameda con destino al Río de la Plata. Desde que se iniciaron los preparativos de la expedición Juan de Ayolas figura como mayordomo de y alguacil mayor de Mendoza; en 11 naves viajan 1.300 personas, destacando entre ellas Rodrigo de Cepeda, hermano de Teresa de Avila. A primeros de 1536 la expedición llega al Río de la Plata y funda a comienzos de febrero un asiento al que dieron el nombre de la patrona de los navegantes venerada en Sevilla: Santa María del Buen Aire. Pero la reciente fundación no reunía condiciones demasiado halagüeñas (escaseaba material de construcción, alimentos...), siendo necesario enviar una nave al Brasil en busca de vituallas. Ayolas había participado ya en algunas expediciones a lugares próximos a Buenos Aires, pero la obsesión por llegar a la Sierra de la Plata será uno de los incentivos que mueva la expedición de Juan de Ayolas a través del río Paraná y regiones cercanas. Juan de Ayolas, lugarteniente de Mendoza, fue puesto por éste al frente de la expedición. A bordo de tres navíos embarcaron 180 hombres, llegando tras muchas penalidades al río Carcarañá realizando una fundación en las cercanías del río y laguna Coronda el 15 de junio, por lo que se llamó Corpus Christi.

Siendo ya considerable su fama como explorador y navegante, se le encomienda la misión de hallar los tesoros que decían contenía el Río de la Plata, partiendo el 14 de octubre de 1536 del recién fundado puerto de Buena Esperanza. Es posible que Ayolas fuese

informado por los indios payaguaes, con los que selló un pacto de alianza, del camino más adecuado para llegar a la Sierra de la Plata; atravesaron el Chaco o país de los Mbyaes después de sortear gran cantidad de obstáculos, llegando por fin al país de los caracaraes o región de los Charcas, donde se hallaba la Sierra de la Plata. Con un rico botín de 20 cargas de oro y plata, Ayolas decidió regresar con animo de volver con mayores refuerzos para la conquista. Enflaquecidos y fatigados, sin municiones y con gran parte de las armas inservibles, trece meses después de la partida de Candelaria, nuevamente se hallaban los hombres de Ayolas en dicho puerto. Entre marzo y junio de 1538, Juan de Ayolas y los 80 compañeros que quedaban con vida después de tan arriesgada expedición, fueron muertos por los indios a golpes sin haber podido disfrutar Juan de Ayolas del cargo concedido por Pedro de Mendoza: teniente de gobernador.

De villa a ciudad: si el s.XVI lo llenan la presencia briviescana en América y la construcción de los principales monumentos religiosos de Briviesca, el XVII puede calificarse como importante para la arquitectura civil, ya que en la segunda mitad del mismo se levantan los mejores palacios o casas solariegas que se conservan: el Palacio de los Torre y Soto Sandoval, el Palacio de Abad Rosales y el Palacio de los Soto Guzmán (véase explicación aparte).

El **Catastro del Marqués de Ensenada** nos da una idea completa de la Briviesca del XVIII: existían trece joyerías, once hornos de cocer pan, seis tiendas de frutas y seis lagares, cinco hospitales y cuatro mesones. Se celebraba mercado tres días a la semana y las ferias anuales eran nueve. La extensión y variedad del término de Briviesca permitió que se desarrollara una agricultura bastante

diversificada, con cultivos intensivos en la vega, cereal extensivo en el secano, algunas viñas (como recuerdo de lo que fue cultivo mayoritario en el XVI y XVII) y una ganadería sin duda de importancia, pero en pocas manos. En cuanto a la población en torno a 1750, era de 411 vecinos y 50 viudas (unos 1750 habitantes).

Cien años más tarde, la villa que está cercada por tapiales “consta de 600 casas de dos pisos, bien distribuidas interiormente y formando varias calles rectas, espaciosas, limpias, bien empedradas y cómodas, con buen alumbrado de faroles de reverbero establecido desde 1841” (Diccionario de P.Madoz). La habitan 513 vecinos con un total de 2.034 almas; los hospitales se han reducido a tres, se ha arruinado el Convento de San Francisco y el propio convento de Santa Clara está inhabitable como consecuencia de las guerras. Sin embargo todo no serán ruinas sino que también hay iniciativas renovadoras. Así, el 31 de julio de 1856 se bendice el nuevo cementerio en terrenos llamados de “La Coronilla” propiedad del Duque de Frías; en la misma fecha se habla de la construcción de un matadero en el alcázar, dentro de los muros de la villa y colindando con el cauce molinar que pasa por el extremo norte de la población (actual C/Joaquín Costa).

Por fin, el 16 de agosto de 1894, gracias a las gestiones de Eduardo Martínez del Campo, senador real, se le reconoce a Briviesca con el título de ciudad (aunque en la consideración romana ya lo era según carta del s.V) siendo el texto real el siguiente: “*Queriendo dar prueba de mi Real aprecio a la villa de Briviesca, provincia de Burgos, por el aumento de su población y desarrollo de su agricultura y comercio; en nombre de Mi Augusto hijo el Rey Don*

Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino. Vengo en conceder a la expresada villa el título de ciudad y a su Ayuntamiento, el tratamiento de Excelencia. Dado en San Sebastián a diez y seis de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro". **M**